

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6012 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 4 de febrero de 2013, en autos número 705/12 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor:

"DMJ Informática, S.L.", con domicilio en la calle Alcalá, 20, Madrid, con C.I.F. B80925852

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal: A Plus Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio en la calle Rodríguez San Pedro, 2, local, 28015 Madrid, telefono 917328230, mail info@aplusae.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

5.º Los acreedores interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 4 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005999-1